



ANUNCIO

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0323121		
		Código DIR3: LA0008190 - OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE RECURSOS HUMANOS Y SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE PERSONAL		
	Usuario Origen	amsanchezsanchez		
	Tema	SAC168 RRHH. OFERTA GENERICA DE EMPLEO AL SAE	Expediente	2025/016825000021
Asunto	DECRETO OFERTA REMISION AL SAE DE UN PUESTO DE TECNICO/A SUPERIOR EN ORGANIZACION Y AMDINISTRACION DE EMPESAS. "PROGRAMA EMPLEA-T".			

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, en relación con el decreto **2025/04278**, dictado en la fecha indicada en el pie de firma, por la 3º TENENCIA DE ALCALDÍA.- REACTIVACIÓN ECONÓMICA, RRHH Y VIVIENDA, que se transcribe a continuación:

Vista la Orden 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Programa Emplea-T.

Por Resolución de 22 de octubre de 2024, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convoca, para el año 2024, la concesión de subvenciones de las Líneas 1, 2, 4 y 7 reguladas en la Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Programa Emplea-T.

Por Resolución de fecha 19 de diciembre de 2024 de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla, por la que se concede subvención regulada en la Orden 3 de octubre de 2024. Programa Emplea-T – Línea 7. Nº de Expediente: ET7242024SE000000040.

La resolución consiste en conceder a la entidad local Ayuntamiento de Utrera, con NIF: P4109500A, la cuanta de subvención noventa y seis mil euros (96.000€), para la contratación de cuatro (4) personas desempleadas menores de 30 años beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil al amparo de la Línea 7 de la Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBA6200D1M3C9L4F4K0 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:23:21

DOCUMENTO: 20254045410  
Fecha: 13/06/2025  
Hora: 11:23



CSV: 07E9003DBA6200D1M3C9L4F4K0

subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Programa Emplea-T.

La subvención concedida tiene el siguiente contenido:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO EMPLEA-T UTRERA						
CÓDIGO OCUPACIÓN (CNO)	DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO ( C N O )	NIVEL DE ESTUDIOS	GRUPO COTIZACIÓN	EMPLEO VERDE	IMPORTE (€)	
26241045	TÉCNICOS SUPERIORES EN ORG.Y ADMON EMPRESAS	Grado Universitario y/o Master	1	NO	25.000,00	
26241050	TÉCNICOS SUPERIORES EN RECURSOS HUMANOS, EN GENERAL	Grado Universitario y/o Master	1	NO	25.000,00	
24811013	ARQUITECTOS TÉCNICOS	Grado Universitario y/o Master	2	NO	23.000,00	
24811013	ARQUITECTOS TÉCNICOS	Grado Universitario y/o Master	2	NO	23.000,00	
TOTAL					96.000,00	

Según lo dispuesto en el artículo 26, de la Orden de 3 de octubre de 2024, el contrato formativo subvencionado para la obtención de práctica profesional deberá formalizarse por un periodo de doce meses a jornada completa, salvo lo dispuesto en el artículo 32.5 para los supuestos de sustitución.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 29 (Selección de las personas participantes) de la Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Programa Emplea-T, que estipula:

*"1. La selección de personas a contratar en esta línea de subvenciones se realizará mediante oferta que la entidad local beneficiaria deberá presentar ante el Servicio Andaluz de Empleo en el plazo máximo de diez días a partir del día siguiente en que tenga lugar la notificación de la resolución de concesión.*

*El plazo de diez días previsto en el párrafo anterior será de aplicación a la oferta que se realice para la contratación o las contrataciones que den lugar al inicio del proyecto.*

*La oferta deberá estar formulada de forma precisa y ajustada a los requerimientos del puesto de trabajo, siendo imprescindibles como criterios de selección, además de los de igualdad, mérito y capacidad, los relativos a titulación y a formación, siempre que tengan relación directa con su desempeño, estén justificados en el proyecto y sean coherentes con la resolución de concesión. En el documento de solicitud de oferta se identificará el programa y el colectivo al que va dirigida la subvención, esto es, personas jóvenes beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.*

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBA6200D1M3C9L4F4K0 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ, SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:23:21

DOCUMENTO: 20254045410  
 Fecha: 13/06/2025  
 Hora: 11:23



La oferta de empleo deberá llevar la indicación «Incentivo para el fomento del empleo de personas jóvenes en las corporaciones locales».

Estas ofertas se tramitarán como ofertas públicas de empleo que podrán concertarse con quienes estuviesen en posesión de un título universitario o de un título de grado medio o superior, especialista, máster profesional o certificado del sistema de formación profesional, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, así como con quienes posean un título equivalente de enseñanzas artísticas o deportivas del sistema educativo, que habiliten o capaciten para el ejercicio de la actividad laboral, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.3.a) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Se deberá realizar una reserva de cuota del 10% del total de las contrataciones para personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, salvo lo previsto en el artículo 31.2.b). Las ofertas para cubrir este porcentaje deberán indicar que se trata de una oferta para personas con discapacidad.

2. El Servicio Andaluz de Empleo preseleccionará, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, dos personas candidatas por cada puesto de trabajo solicitado, si las hubiere, que a la fecha del mecanismo de búsqueda de candidaturas cumplan los requisitos previstos en el artículo 26, el perfil requerido para el puesto y estén disponibles, de acuerdo con los siguientes criterios de prelación:

a) En primer lugar, las personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que no sean beneficiarias de ninguna prestación ni subsidio.

b) En segundo lugar, las personas beneficiarias del ingreso por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, de acuerdo con el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, las personas perceptoras de subsidios por desempleo, Renta Activa de Inserción (RAI) regulada por el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa renta activa de inserción para desempleados con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo y renta agraria, regulada mediante el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, por el que se regula la renta agraria para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.

c) En tercer lugar, las personas beneficiarias de prestación contributiva por desempleo.

3. En caso de empate, las candidaturas se ordenarán atendiendo:

a) En primer lugar, a la residencia en el municipio o entidad local autónoma beneficiaria.

En caso de que la entidad beneficiaria sea una entidad local autónoma, cuando no existan personas que cumplan los requisitos de la oferta en esa entidad local autónoma para realizar el desempate, la búsqueda se ampliará al municipio del que forma parte.

b) En segundo lugar, al Área Territorial de Empleo al que pertenezca el municipio o la entidad local autónoma beneficiaria.

c) En tercer lugar, a la fecha de solicitud de ocupación, de la más antigua a la más reciente.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ, SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:23:21

DOCUMENTO: 20254045410  
Fecha: 13/06/2025  
Hora: 11:23

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBA6200D1M3C9L4F4K0 en <https://sede.utrera.org>



CSV: 07E9003DBA6200D1M3C9L4F4K0



d) En cuarto lugar, a la fecha de inscripción como demandantes de empleo no ocupadas, de la más antigua a la más reciente.

e) En última instancia, a la mayor disponibilidad para el empleo.

4. La entidad local beneficiaria seleccionará a la persona a contratar para cada puesto de trabajo basándose en la idoneidad de la persona candidata para el puesto ofertado y en su formación específica relacionada con la materia a desarrollar.

Además, para asegurar los principios de publicidad y transparencia, la entidad local beneficiaria deberá publicar en su tablón de anuncios o sitio web corporativo tanto a las personas participantes seleccionadas como a las excluidas.

5. La entidad local beneficiaria solo podrá solicitar nuevas candidaturas, en los términos establecidos anteriormente, cuando justifique documentalmente esa necesidad, por incumplimiento de los requisitos de la oferta, o por rechazo voluntario o incomparecencia de las personas candidatas seleccionadas.

6. En caso de que la persona seleccionada por el ayuntamiento o la entidad local autónoma rechace la oferta, no pueda aceptarla o no comparezca, quedará reflejado en el expediente, de forma que quede constancia de todas las personas candidatas, seleccionadas o no, incluidas las que hayan rechazado el puesto, no lo hayan podido aceptar o no hayan comparecido, constando igualmente la circunstancia que corresponda”.

Vista asimismo, la propuesta de contratación laboral formulada por la Oficina de Reactivación Económica, Empleo y Subvenciones, de fecha 6 de junio de 2025, solicitando la contratación de un puesto de Técnico/a Superior en Organización y Administración de Empresas, código de ocupación 26241045, para la ejecución del Proyecto “Actualización y Renovación del Plan de Inspección Urbanística Municipal”, incluido en el Programa Emplea-T.

Considerando que conforme a lo dispuesto en el artículo 31.2.g), de la Orden de 3 de octubre de 2024, anteriormente indicada, en el que se estipula como obligaciones de las entidades beneficiarias: “Formalizar las contrataciones conforme a lo dispuesto en la resolución de concesión. La primera contratación al menos se deberá realizar en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la notificación de la resolución de concesión. Se entenderá iniciado el proyecto con la formalización de la primera contratación”, con el fin de proceder al cumplimiento de los plazos previstos en la subvención, se condiciona la presente oferta a la existencia de informe de crédito favorable emitido por la Intervención municipal, así como a la aprobación de la excepcionalidad de la contratación por la Junta de Gobierno Local.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, vengo a **RESOLVER**:

**PRIMERO:** Remitir Oferta Genérica al Servicio Andaluz de Empleo (S.A.E) para la selección de un puesto de Técnico/a Superior en Organización y Administración de Empresas, para ejecución del Proyecto “Actualización y Renovación del Plan de Inspección Urbanística Municipal”, incluido en la Línea 7 (incentivo para el fomento de empleo de

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:23:21

DOCUMENTO: 20254045410  
Fecha: 13/06/2025  
Hora: 11:23

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBA6200D1M3C9L4F4K0 en <https://sede.utrera.org>



CSV: 07E9003DBA6200D1M3C9L4F4K0



personas jóvenes menores de 30 años beneficiarias del sistema de garantía juvenil por parte de las corporaciones locales), del PROGRAMA EMPLEA-T para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, nº de expediente: ET7242024SE000000040, con las siguientes condiciones:

## 1 PUESTO DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

Código de ocupación: 26241045

Tipo relación contractual: Contrato formativo para la obtención de la práctica profesional a jornada completa (420).

Duración: 12 MESES.

Jornada: Completa en horario de mañana.

Candidatos por puesto: 2.

### Requisitos de los candidatos:

- Personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en las ocupaciones ofertadas, con una edad comprendida entre los 16 y 29 años (ambos inclusive), y estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

- Titulaciones admitidas:

- Grado en Derecho.

- Grado en Gestión y Administración Pública.

- Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (ADE).

- Cumplir los requisitos para formalizar un contrato en prácticas:

a) El contrato de trabajo para la obtención de práctica profesional deberá concertarse dentro de los tres años, o de los cinco años si se concierta con una persona con discapacidad, siguientes a la terminación de los correspondientes estudios.

b) No podrá suscribirse con quien ya haya obtenido experiencia profesional o realizado actividad formativa en la misma actividad dentro de la empresa por un tiempo superior a tres meses, sin que se computen a estos efectos los periodos de formación o prácticas que formen parte del currículo exigido para la obtención de la titulación o certificado que habilita esta contratación.

c) Ninguna persona podrá ser contratada en la misma o distinta empresa por tiempo superior a los máximos previstos (12 meses) en virtud de la misma titulación o certificado profesional. Tampoco se podrá estar contratado en formación en la misma empresa para el mismo puesto de trabajo por tiempo superior a los máximos previstos anteriormente, aunque se trate de distinta titulación o distinto certificado.

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:23:21

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBA6200D1M3C9L4F4K0 en <https://sede.utrera.org>

DOCUMENTO: 20254045410  
Fecha: 13/06/2025  
Hora: 11:23

CSV: 07E9003DBA6200D1M3C9L4F4K0



A los efectos de este artículo, los títulos de grado, máster y doctorado correspondientes a los estudios universitarios no se considerarán la misma titulación, salvo que al ser contratado por primera vez mediante un contrato para la realización de práctica profesional la persona trabajadora estuviera ya en posesión del título superior de que se trate.

Los requisitos anteriores, deberán concurrir a fecha del mecanismo de búsqueda de candidaturas por parte de las oficinas de empleo correspondientes.

Plazo de presentación: 5 días.

Fecha prevista de incorporación: inmediata.

### Documentación a aportar:

- Carta de presentación emitida por el S.A.E.
- Copia del D.N.I.
- Informe de Vida Laboral actualizado.
- Copia de alguna de las titulaciones exigidas.
- Diplomas o certificados de cursos de formación, impartidos por Instituciones Públicas u homologados oficialmente para la impartición de actividades formativas.

Ámbito Territorial de búsqueda de candidatos: Utrera.

Presentación de documentación a través de sede electrónica, mediante solicitud genérica.

Resolución de dudas, solicitar cita previa en la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, teléfono único de atención 954860050, Extensión 223.

Criterios de selección: Los establecidos en el artículo 29 (Selección de las personas participantes) de la Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Programa Emplea-T, conforme a lo dispuesto en el siguiente punto.

**SEGUNDO:** Una vez preseleccionadas las personas por el Servicio Andaluz de Empleo, los puestos se seleccionarán a través del sistema de concurso de méritos, baremándose la formación relacionada con el puesto a desempeñar, así como la

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 – Fax 955861915

#### FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:23:21

DOCUMENTO: 20254045410  
Fecha: 13/06/2025  
Hora: 11:23



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBA6200D1M3C9L4F4K0 en <https://sede.utrera.org>



idoneidad de la persona candidata para el puesto ofertado mediante una entrevista personal, con un máximo de 10 puntos a distribuir de la siguiente manera:

- En cuanto a la formación (máximo 5 puntos), solo se valorarán los relacionados directamente con el puesto y cursos de materias transversales como idiomas, informática, igualdad, de Prevención de Riesgos Laborales, etc., impartidos u homologados por Administraciones Públicas u organismos oficiales en los que conste el tiempo de duración y los contenidos de los mismos, sellados y firmados, de conformidad con la siguiente escala:

- Cursos de 1 a 10 horas 0,05 puntos.
- Cursos de 11 a 50 horas 0,10 puntos
- Cursos de 51 a 100 horas 0,20 puntos.
- Cursos de 101 a 200 horas 0,30 puntos.
- Cursos de más de 200 horas 0,50 puntos.

Sólo serán valorables aquellos cursos que se acrediten con diplomas o certificados, impartidos por Instituciones Públicas u homologados oficialmente para la impartición de actividades formativas, que contengan expresamente cuantificados las horas de formación. En el caso de que dichos cursos sean cuantificados por créditos, un crédito equivaldrá a 10 horas de formación.

- La entrevista (máximo 5 puntos) versará sobre aspectos prácticos de los contenidos y funciones del puesto a cubrir y sobre aquellas cuestiones que determinen los miembros de la Mesa de Valoración Técnica que al efecto se constituya, en relación con las competencias (conocimientos, aptitudes profesionales y capacidad de las personas aspirantes) para el puesto.

Se valorarán las competencias, expresadas de forma oral o escrita, que demuestren la posesión de habilidades y destrezas relacionadas con la ocupación.

En caso de empate se seleccionará a la persona que más días en situación de desempleo acredite en el último año desde la fecha de citación del SAE en el Ayuntamiento y en segundo lugar según el orden establecido en la preselección realizada por el SAE.

**TERCERO.** La incorporación del personal objeto de la oferta quedará condicionada a la previa aprobación de la excepcionalidad de la contratación por la Junta de Gobierno Local una vez informado favorablemente el crédito por la Intervención de Fondos.

**CUARTO.** Dar traslado a la Oficina de Servicios Generales de Recursos Humanos y Selección y Formación de Personal, para que continúe con los trámites oportunos.

**QUINTO:** Remitir copia de la oferta al Comité de Empresa.

**SEXTO:** Publíquese anuncio de esta resolución durante 5 días en el Tablón de Anuncios Municipal y en la Página Web Municipal.

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**

**FIRMANTE - FECHA**

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:23:21

DOCUMENTO: 20254045410  
Fecha: 13/06/2025  
Hora: 11:23



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBA6200D1M3C9L4F4K0 en <https://sede.utrera.org>

*Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el mismo órgano que los hubiera dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano correspondiente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.*

*No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.*

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente notificación.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 -C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E9003DBA6200D1M3C9L4F4K0 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 13/06/2025 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/06/2025 11:23:21	DOCUMENTO: 20254045410 Fecha: 13/06/2025 Hora: 11:23
--	--	--

CSV: 07E9003DBA6200D1M3C9L4F4K0

